

BASES

BASES Y CONDICIONES

CONCURSO

CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS REMODELACIÓN DE LA PLAZA GENERAL SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TICINO – CÓRDOBA



Entidad Promotora:
Municipalidad de Ticino, Córdoba



Entidad Organizadora:
Colegio de Arquitectos de la pcia. De Córdoba
Regional 5, Villa María.



Entidad Auspiciante:
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos
F.A.D.E.A.

BASES

CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS

REMODELACIÓN DE LA PLAZA
GENERAL SAN MARTÍN
LOCALIDAD DE TICINO – CÓRDOBA

CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS

REMODELACIÓN DE LA PLAZA GRAL. SAN MARTÍN

LOCALIDAD DE TICINO – CÓRDOBA



Entidad Promotora:
Municipalidad de Ticino, Córdoba



Entidad Organizadora:
Colegio de Arquitectos de la pcia. De Córdoba
Regional 5, Villa María.



Entidad Auspiciante:
Federación Argentina de Entidades de Arquitectos
F.A.D.E.A.

AUTORIDADES

MUNICIPALIDAD DE TICINO

Intendente: **Ing. Ruetsch, Liliana**

Secretario de Gestión y Comunicación: **Margiaria, Pablo A.**

COLEGIO DE ARQUITECTOS REGIONAL 5 VILLA MARÍA

Presidente: **Arq. Martinotti , Gustavo Adolfo**

Secretaria General: **Arq. Colinas, Alejandra**

Tesorero: **Arq. Bonadero, Gustavo Eduardo**

COLEGIO DE ARQ. DE LA PCIA DE CORDOBA

Presidente: **Arq. Ricci, Jorge Daniel**

Secretaria General: **Fantini, Paola Liliana**

Tesoreo: **Raimondo, Cristian Ramón**

AUTORIDADES DE F.A.D.E.A.

Presidente: **Arq. Ricci, Jorge Daniel**

Secretario General: **Arq. Bekinshtein, Eduardo**

Tesorero: **Arq. Hollenika, Claudia**

ASESOR

Por el Colegio de Arquitectos, Regional 5 Villa María

Arq. Acosta, Sandra Valeria – M.P. 1-8030

JURADOS

- Un arquitecto representante del Colegio de Arquitectos/FADEA.
- Un arquitecto del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos, elegido por voto directo de los participantes del Concurso.
- Un representante de la Municipalidad de Ticino.

CRONOGRAMA

APERTURA DEL CONCURSO:

Miércoles 10 de Agosto de 2022

LIMITE DE INSCRIPCIÓN:

Jueves 25 de Agosto de 2022

CIERRE DE CONCURSO:

Jueves 6 de Octubre de 2022

FALLO DEL JURADO:

Jueves 13 de Octubre de 2022

CONSULTAS

Las consultas serán enviadas a **concursosregional5@gmail.com**

* 1º RONDA DE CONSULTAS: hasta el Lunes 29 de Agosto de 2022

RESPUESTA DE ASESORÍA: Jueves 1 de Septiembre de 2022

* 2º RONDA DE CONSULTAS: hasta el Lunes 19 de Septiembre de 2022

RESPUESTA DE ASESORÍA: Jueves 22 de Septiembre de 2022

BASES

Las Bases se pueden descargar desde la página del Colegio de Arquitectos, o enviando un mail a la casilla de correo **concursosregional5@gmail.com** con el asunto "BASES CONCURSO PLAZA DE TICINO".

PREMIOS

1º PREMIO \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

2º PREMIO \$ 100.000 (pesos cien mil)

3º PREMIO \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

Menciones honoríficas si el jurado considera necesario.

INDICE

CAPÍTULO 1: REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1. Llamado a Concurso.
- 1.2. Bases.
- 1.3. Carácter del Concurso
- 1.4. De los Participantes.
 - 1.4.1. Obligación de los Participantes.
 - 1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes.
 - 1.4.3. Reclamo de los Participantes.
 - 1.4.4. Declaración de los Participantes.
 - 1.4.5. Anonimato.
 - 1.4.6. Registro de los Participantes.
 - 1.4.7. Consultas
 - 1.4.8. Inhabilitación
 - 1.4.9. Incumplimiento y penalidades.
- 1.5. Asesoría
 - 1.5.1. Asesores.
 - 1.5.2. Deberes de los Asesores.
 - 1.5.3. Consulta a la Asesoría.
 - 1.5.4. Cronología.
 - 1.5.5. Formulación de consultas.
 - 1.5.6. Informe de los Asesores.
- 1.6. Jurado
 - 1.6.1. Constitución del Jurado.
 - 1.6.2. Funcionamiento del Jurado.
 - 1.6.3. Deberes y Atribuciones.
 - 1.6.4. Convocatoria y Sede del Jurado.
 - 1.6.5. Informe de la Asesoría.
 - 1.6.6. Asesores del Jurado
 - 1.6.7. Premios desiertos
 - 1.6.8. Plazo para la actuación del Jurado.
 - 1.6.9. Inapelabilidad del Fallo.
 - 1.6.10. Apertura de declaraciones juradas.
 - 1.6.11. Falsa declaración.
 - 1.6.12. Acta Final.

1.7. Presentación de los Trabajos

1.7.1. Condiciones.

1.7.2. Exclusión del Concurso.

1.7.3. Inscripción.

1.7.4. Recepción de Trabajos.

1.7.5. Identificación

1.8. Requisito para la presentación de los trabajos

1.8.1. Introducción.

1.8.2. Normas de Presentación.

1.8.3. Elementos constitutivos

1.9. Retribuciones

1.9.1. Premios.

1.9.2. Otras retribuciones.

1.9.3. Formas de pago.

1.9.4. Obligaciones.

1.9.5. Propiedad Intelectual.

1.9.6. Exposición.

CAPÍTULO 2: CONDICIONES PARTICULARES

1. Localización.

2. Historia.

3. Plano de ubicación

4. El espacio público.

5. Emplazamiento.

6. Sobre las Normativas.

CAPÍTULO 3: EL CONCURSO

1. Objetivos.

2. Finalidad.

3. Premisas de diseño.

4. Programa de necesidades.

4. Presupuesto

CAPÍTULO 4: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

4.1. Localización del terreno en la ciudad.

4.2. Ubicación del terreno

4.3. Se adjuntan fotos de la plaza

CAPÍTULO 5: ANEXOS

1 – Formulario de inscripción.

2 – Formulario de consultas a la Asesoría.

3 – Modelo de rótulo para láminas.

4 – Declaración jurada de los autores.

CAPITULO 1

REGLAMENTO DEL CONCURSO

CAPITULO Nº 1 – REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, Sede Regional 5 Sudeste de la ciudad de Villa María como entidad organizadora, junto con la Municipalidad de Ticino como entidad promotora, llaman a “**CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA GENERAL SAN MARTÍN EN TICINO**”.

1.2. BASES

El concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamado en adelante “**Bases**”, las que tendrán un carácter contractual entre la Entidad Organizadora, la Entidad Promotora y los Participantes. Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable al Concurso en razón de la actividad profesional que nuclea a la Entidad Organizadores y a los Participantes.

También formaran parte de las bases, las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por la Asesoría.

Para cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas, deberá resolverse de acuerdo con lo que estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (F.A.D.E.A.). Y en su defecto, la interpretación y resoluciones de la Asesoría del Concurso.

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente concurso sera público y de alcance a nivel **REGIONAL**, con participación de los arquitectos matriculados y habilitados que pertenezcan a la Regional 5 Sudeste de Villa María, y cuenten con domicilio actual dentro de la Regional. El concurso de anteproyectos será a una sola prueba, de carácter **NO VINCULANTE** y quedará abierto desde el día Miercoles 10 de Agosto de 2022 hasta el día Jueves 6 de Octubre de 2022.

1.4. DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este concurso, implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las Bases y las del Reglamento de Concursos de FADEA.

1.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para participar en este Concurso con carácter de titular, se requiere ser profesional universitario con título de Arquitecto, expedido por Universidades oficiales o privadas

reconocidas. Estar matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba Regional 5 Sudeste y tener domicilio real y legal dentro de las localidades que abarca la Regional 5 de Villa María.

1.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún Participante podrá reclamar ante la Entidad Organizadora, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás Participantes. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Ética.

1.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante titular, deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas y anteproyecto presentado son de su obra personal, concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario en el ANEXO 4.

En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2., pero el Organizador solo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo premiado, considerandose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5. ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros de Jurado, con la Asesoría o con la Entidad Organizadora, salvo en la forma que se establece en el punto 1.5.3. y 1.5.4.

1.4.6 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES

Los profesionales que deseen participar en el Concurso, deberán **inscribirse obligatoriamente** por correo electrónico a la casilla **concursosregional5@gmail.com**, enviando el formulario de inscripción que se adjunta en el ANEXO 1, indicando en el asunto: **"INSCRIPCIÓN CONCURSO PLAZA DE TICINO"**.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono y correo electrónico del participante (denominación fantasía); para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

La inscripción al concurso deberá realizarse hasta el día Jueves 25 de Agosto de 2022 inclusive.

1.4.7. CONSULTAS

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por correo electrónico: **concursosregional5@gmail.com**. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por el mismo sistema de comunicación, también se

subirán las respuestas a la pagina del Colegio de Arquitectos.

Los participantes deberán crear una casilla de correo electrónica especial para este concurso con una denominación de fantasía. En dicha casilla, el participante recibirá las comunicaciones oficiales del concurso (Bases, respuestas a consultas, etc.).

1.4.8. INHABILITACIÓN

- A) No podrá participar quien hubiera intervenido en la confección del programa o aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su lanzamiento.
- b) No podrá presentarse al Concurso persona alguna que esté vinculada al Gobierno de la Entidad Organizadora ni la Entidad Promotora.
- c) No podrá participar quien tuviera vinculación familiar hasta en segundo grado con las personas indicadas en el punto a).
- d) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- e) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los Cuerpo de Jurados involucrado, deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.9. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumple, altere, modifique y/o reemplace parcial y/o total, los requisitos que habilitan a participar del presente Concurso, sera descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es considerada de gravedad o contraria al espíritu del este concurso por parte de los Jurados y Asesores, la misma sera remitida al Tribunal de Ética.

1.5. ASESORÍA

1.5.1. ASESORES

Actúa como tal en representación del Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Córdoba Regional 5 Sudeste (Villa María), la **Arq. Sandra Valeria Acosta**.

1.5.2. DEBERES DE LOS ASESORES

- a) Redactar el Programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a las directivas de la Entidad Promotora, con lo establecido en el Reglamento de concursos de FADEA; y en las Leyes, Ordenanzas y Normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por la Entidad Organizadora y el Promotor.
- c) Organizar el llamado a Concurso.
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones, que formulen en forma anónima, los participantes.

- E) Solicitar a la Entidad la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que sera utilizada para la elección o sorteo de los Jurados.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recepcionados, de los rechazos y observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizado en las Bases.
- i) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta de Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso a la Entidad Organizadora, al Promotor, a la Federación, a los ganadores y a los medios de comunicación.
- L) Abrir las declaraciones juradas de los ganadores y controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.

1.5.3. CONSULTA A LA ASESORÍA

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Además, podrán formular consultas a la Asesoría referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, o cualquier otro tema referido al concurso y que no se encuentren expresadas en las Bases.

1.5.4. CRONOLOGÍA

Las consultas serán enviadas al correo electrónico **concursosregional5@gmail.com**, según el siguiente cronograma:

- * Las consultas recibidas hasta el día Lunes 29 de Agosto, se responderán el día Jueves 1 de Septiembre de 2022.
- * Las consultas recibidas hasta el día Lunes 19 de Septiembre, se responderán el día Jueves 22 de Septiembre de 2022.

1.5.5. FORMULACION DE LAS CONSULTAS

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases, siguiendo el orden del índice.
- b) Deberán estar expresadas de forma breve y clara.
- c) Serán escritas sin firmas, ni signos que permitan individualizar el remitente.
- d) Estarán dirigidas a “Asesoría del CONCURSO REMODELACIÓN PLAZA DE TICINO”. Ver ANEXO 2.

1.5.6. INFORME DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría y las respuestas a las consultas formuladas por los participantes, pasaran a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución. Las respuestas serán comunicadas por medio de correo electrónico en los plazos establecidos.

La Asesoría podrá emitir adicionalmente circulares cuando considere necesario comunicar novedades a los participantes, por medio del correo electrónicos registrado en la inscripciones por los participantes..

1.6. JURADO

1.6.1. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por dos (3) miembros:

- 1– Un arquitecto representante de la Entidad Organizadora o FADEA.
- 2– Un arquitecto perteneciente al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos, elegido por voto directo de los participantes del concurso.
- 3 – Un representante de la Entidad Promotora.

1.6.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los Jurados son nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud, en cuyo caso el reemplazo estará a cargo de la entidad a la que pertenece. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de sus miembros y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas. No se admitirá la abstención en las votaciones; cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto. Las sesiones de funcionamiento del jurado serán secretas y solo sus miembros y asesores podrán asistir a ellas.

1.6.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones del Reglamento de concurso de FADEA, Bases y Programa del Concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia en el Capítulo 5 el art. 5.4 (R.C. FADEA).
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y sus informes.
- c) Visitar el terreno o el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria, las Bases, Programa, Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea.
- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en

las Bases, Programas y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en contestación de las consultas de los Participantes.

f) Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

g) Formular un juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.

h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar Menciones Honoríficas cuando lo considere conveniente.

i) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos d), g) y h); además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f).

j) En el caso de existir un conflicto posterior al fallo, es obligación del cuerpo de Jurados designados y los Asesores, emitir un dictamen.

k) Las reuniones de los Jurados deberán ser secretas y cerradas, solo podrán ingresar los Asesores y colaboradores que se establezcan en la apertura del concurso.

1.6.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma para sesionar en la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos, Regional 5 o donde la Entidad Organizadora lo disponga.

1.6.5. INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría, un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.6.6. ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

1.6.7. PREMIOS DESIERTOS

El jurado NO podrá declarar premios desiertos.

1.6.8. PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los 10 días a partir de la fecha de cierre.

Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a la Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.6.9. INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable (Capítulo 6, Art. 7.12 R.C. FADEA).

1.6.10. APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Una vez adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en Acto Público con la presencia del Jurado y/o representantes de la entidad Organizadora y Promotora.

1.6.11. FALSA DECLARACIÓN

Si alguno de los sobres de identificación, mencionados en el punto 1.7.3 contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.6.12. ACTA FINAL

Se labrará, en el Acto de apertura de las declaraciones juradas, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados, en orden de mérito correspondiente.

1.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.7.1. CONDICIONES

Los trabajos se desarrollarán a nivel de ANTEPROYECTO con las características que se mencionarán más adelante.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo, no serán admitidas variantes de una misma propuesta, en este caso deberá inscribirse por cada trabajo presentado.

Los elementos constitutivos no poseerán lema, ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.7.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por **exceso o defecto** no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7. de estas Bases, serán observados por el Asesor, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o

declaración fuera del Concurso.

1.7.3. INSCRIPCIÓN

La inscripción del concurso deberá realizarse hasta el día Jueves 25 de Agosto de 2022, condición de carácter **obligatorio**, ya que al momento de la inscripción al concurso Anexo 1, los participantes deberán declarar una dirección de correo electrónico, a la cual la Asesoría le enviara el Link de Google Drive donde los concursantes deberán subir sus propuestas.

Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores o estudios, o cualquier dato que les identifique).

Para la inscripción, **se deberá crear un correo de GMAIL excluyente** (Ejemplo: seudonimo@gmail.com) y enviar desde el mismo un mail a concursoregional5@gmail.com, con los datos solicitados en el anexo de inscripción. No se aceptarán correos con otras extensiones para evitar incompatibilidades con el sitio de carga de documentos.

1.7.4. RECEPCIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos de los participantes del concurso serán recibidos en la plataforma digital Google Drive el día de cierre del concurso, determinado para el día Jueves 6 de Octubre de 2022 hasta las 18:00hs (horario de cumplimiento riguroso).

1.7.5. IDENTIFICACIÓN

Una vez subido el material, el participante deberá enviar el escaneo de la Declaración Jurada ANEXO 4, al correo electrónico concursosregional5@gmail.com, hasta las 18 hs del día Jueves 6 de Octubre de 2022. Aclarar en el asunto del mail "propuesta SEUDÓNIMO" (ejemplo "Propuesta VERDE"). La Asesoría confirmará la recepción correcta de todos los correos electrónicos enviados.

El correo electrónico de los participantes, contendrá como archivos adjuntos en extensión PDF. O JPG, dos documentos escaneados: la Declaración Jurada y el certificado de estar matriculado.

* DECLARACIÓN JURADA (ANEXO 4):

Escaneo del Anexo 4 con la información allí solicitada

A) Nombre del autor o autores y sus respectivas firmas, con mención o no de los colaboradores y seudónimo adoptado por el equipo.

B) domicilio, título universitario, Universidad, fecha en que fue otorgado el título o revalidado.

C) Número de matrícula profesional.

D) Número de documento de Identidad.

* CERTIFICADO

Escaneo del certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación del trabajo, expedido por el Colegio de Arquitectos de la Pcia. De Córdoba. Corresponde un “certificado del profesional matriculado y habilitado” por cada profesional firmante como autores del trabajo.

1.8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.8.1. INTRODUCCIÓN

Este título contiene un listado de la documentación específica a presentar por los Participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. La presentación será examinada para determinar si han sido cumplidas todas las pautas de diseño. El concepto de diseño y los sistemas constructivos a utilizar deberán describirse claramente para poder evaluar la propuesta.

1.8.2. NORMAS DE PRESENTACIÓN

Se indican a continuación las normas a las cuales deberán atenerse los participantes a efectos de presentar sus anteproyectos. Los elementos solicitados, se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas. La entrega se presentará en formato digital.

ENTREGA DIGITAL DE LA PROPUESTA

Al momento de entregar la propuestas se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1– Ingresar al Link de Google Drive recibido al momento de la inscripción. Subir las laminas de extensión .JPG, 150 dpi, con un tamaño máximo de 10 MB c/u y la memoria descriptiva a la carpeta asignada hasta las 18: 00 hs del día de cierre del concurso.
- 2– Las laminas que integran la presentación deberán ser preparadas según lo detallado en el punto 1.8.3. De las presentes Bases. Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna de la entidad de los autores.
- 3– Como parte de la entrega el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un archivo .PDF o .JPG a parte con el titulo “Votación Jurado”. El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados se publicara 48 hs antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.
- 4– Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

1.8.3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Los participantes deberán entregar dos o tres (2/3) láminas como máximo para el desarrollo de sus ideas y anteproyecto. Además deberá adjuntar una memoria descriptiva. La técnica de representación será libre y deberá expresar con claridad la propuesta. Las láminas deberán contener los siguientes elementos:

1– Las láminas serán de tamaño DIN A1 de extensión .JPG, 150 dpi, con un tamaño máximo de 10 MB c/u, con orientación apaisada.

2– Cada lámina deberá llevar en el extremo inferior derecho, un rótulo según formato que se indica en ANEXO 3, allí se incluirá el seudónimo y el número de panel.

3– El contenido mínimo de los paneles será el siguiente:

- MEMORIA GRÁFICA/ CONCEPTUAL: de las estrategias generales del proyecto.
- ESQUEMA DE LA MANZANA: indicando la relación con el entorno, circulaciones.
- PLANIMETRÍA : con proyección de sombra, indicando también el Norte.
- PLANTA GENERAL: abarcará la totalidad del terreno con la respectiva vereda reglamentaria. Incluirá todas las especificaciones técnicas (niveles, cotas generales y parciales) y sus respectivas designaciones.

También se indicará:

- * circulaciones vehiculares, peatonales, espacios de estacionamiento, accesibilidad.
- * tratamientos de superficies y solados (indicar materiales).
- * sectores destinados a las diferentes actividades propuestas.
- * vegetación, forestación y parquización, indicando las especies arbóreas a mantener y las propuestas (indicar especies vegetales).
- * equipamiento (indicar materiales y dimensiones)
- * mobiliario urbano, iluminación.
- CORTES: mínimo dos(2) cortes, uno transversal y otro longitudinal de la totalidad del terreno. El nivel de detalle será el necesario para poder comprender la idea espacial.
- VISTAS: se realizará las 4 vistas laterales de la plaza.
- PERSPECTIVAS: al menos una perspectiva aérea y perspectivas peatonales de los diferentes sectores.

4– Memoria descriptiva: Se presentará en tamaño A4 no más de dos carillas y debe contener el nombre del seudónimo. La memoria será sintética y complementaria de aquellas características que los paneles no puedan expresar. Su contenido reforzará las intenciones proyectuales del Participante. Deberá incluir el presupuesto general de la propuesta.

1.9. RETRIBUCIONES

1.9.1. PREMIOS

Se establece los siguientes premios:

- * 1° PREMIO \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).
- * 2° PREMIO \$ 100.000 (pesos cien mil).
- * 3° PREMIO \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).
- * MENCIONES HONORÍFICAS: el jurado podrá otorgar menciones a su criterio y por orden de mérito.

1.9.2. OTRAS RETRIBUCIONES

Las retribuciones correspondientes a la Asesoría, y a los miembros del Jurado, se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad Organizadora.

1.9.3. FORMAS DE PAGO

Los premios serán abonados por la Entidad Promotora del concurso dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha del fallo del Jurado.

1.9.4. OBLIGACIONES

Obligaciones de la Entidad Promotora:

- a) Suministrar al asesor todos los elementos necesarios para la elaboración de las Bases, facilitando el acceso a las fuentes de información que poseyera y que le fueran solicitadas por los mismos.
- b) Aprobar las Bases en tiempo y forma en un todo de acuerdo al cronograma establecido.
- c) Fiscalizar el cumplimiento efectivo de las Bases.
- d) Aceptar el fallo del Jurado que será inapelable.

Todas las ideas ganadoras y/o premiadas, pasarán a ser propiedad de la Entidad Promotora; razón por la cual podrán ser utilizadas, en todo o en parte, sin el expreso consentimiento de los participantes. El promotor también podrá utilizar las Ideas contenidas en la totalidad de los trabajos presentados con el compromiso de indicar el nombre y comunicandoselos a los respectivos autores.

Una vez cumplimentado en su totalidad el pago de los premios, la entidad Promotora y la entidad Organizadora quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad al respecto, quedando así los ganadores exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda las sumas indicadas.

1.9.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases. Los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar sus trabajos, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de auditoría. La Entidad promotora se reserva la posibilidad de realizar adaptaciones a futuro.

1.9.6. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado, como así también, cualquier trabajo que a juicio de las autoridades del concurso, tenga suficiente valor para su publicación y/o exposición. La Entidad organizadora tendrá derecho a la publicación total o parcial de los trabajos.

CAPITULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

CAPITULO N° 2 – CONDICIONES PARTICULARES

1. LOCALIZACIÓN

La localidad de Ticino esta situada al Sud-Este en el departamento General San Martín, Pedanía Chazón, Provincia de Córdoba, Argentina. Con una población de 2500 habitantes.

El ejido municipal urbano tiene una superficie aproximada de 406,2251 Has.

Su altitud sobre el nivel del mar es de 203 metros; y se encuentra a una distancia de 190 Km de la capital de provincia y a 44 km de Villa María, capital del departamento.

Por el norte lo limita el arroyo Gasparito y por el Sur, campos rurales de límites no materializados. La vía de acceso es a través de la Ruta provincial N° 6 que parte desde Cruz Alta en el límite Este de la Provincia con dirección a Río Tercero.

Ticino ejerce además su influencia sobre un área aproximada de 20.000 Has de campos aledaños.

La principal actividad económica es la agro-industrial, fundamentalmente cultivos de soja, maíz, maní; producción ganadera, lechera e industrialización del maní.

La Cooperativa de Electricidad y Servicios públicos es la que se encarga de brindar los servicios de electricidad, servicio de televisión por cable, internet, etc.

Así mismo la Central “Generación Ticino Biomasa” (GTB), ubicada en esa localidad, abastece de energía a unos 6500 hogares mediante el procesamiento de la cáscara del maní producido y procesado localmente. Eso les permitió mantenerse activos durante el Apagón Argentino de 2019, siendo Ticino la única localidad de todo el país que pudo reponer rápidamente el servicio.

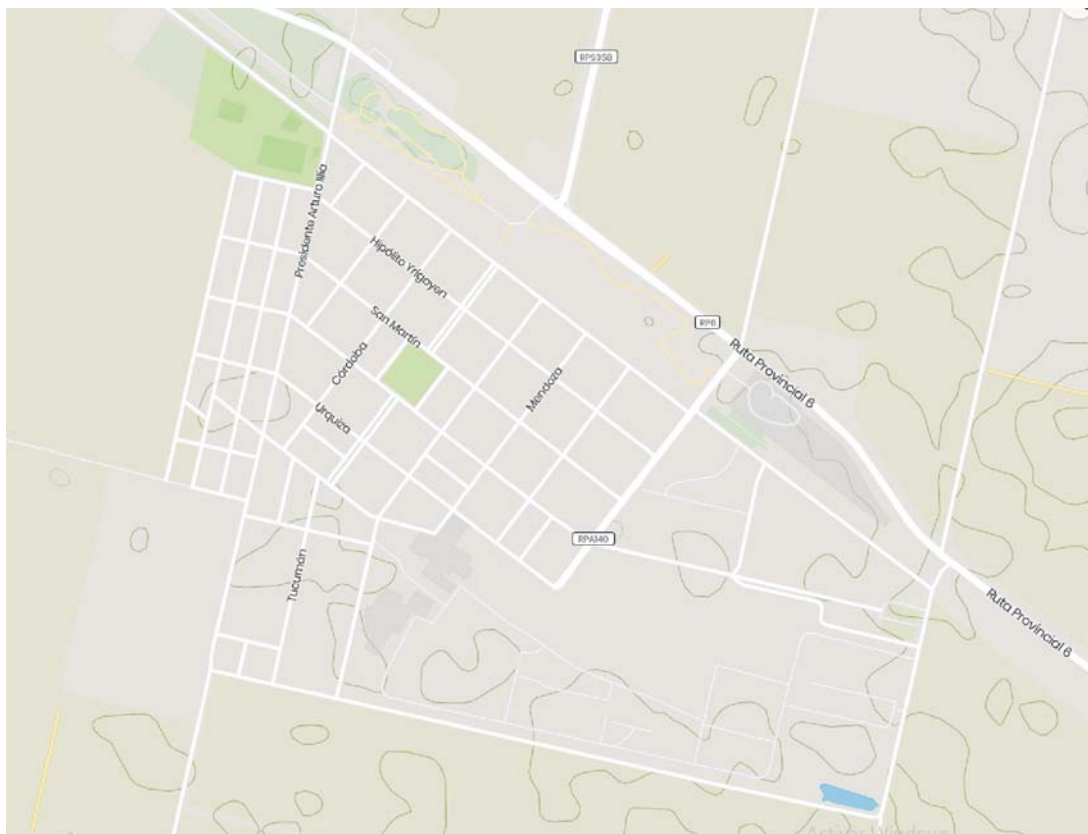
El clima es templado con estación seca, registrándose una temperatura media anual de 25 °C aproximadamente. En invierno se registran temperaturas inferiores a 0° y superiores a 35° en verano. El régimen anual de precipitaciones es de 800 mm. Aprox.

2. HISTORIA

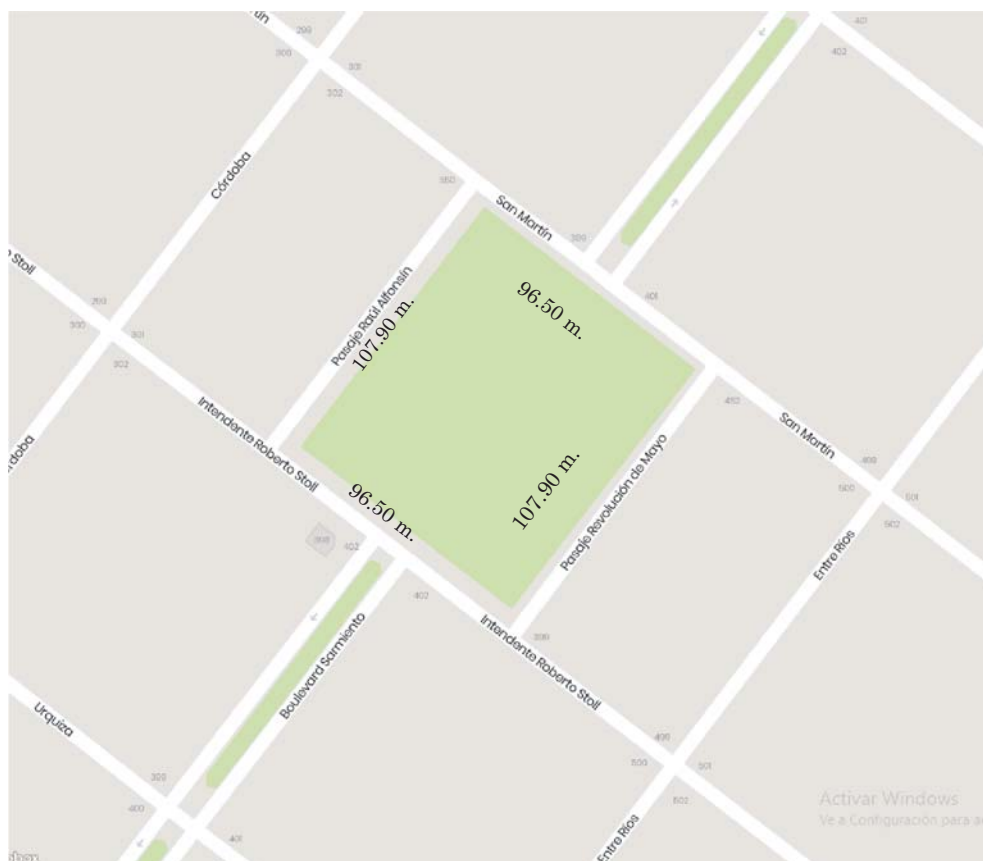
La localidad de Ticino fue fundada en el año 1911, por dos ítalo-suizos: Ricardo Simonini y Juan Thiele. El pueblo nació y creció sobre la base de la dinámica del ferrocarril, clásico asentamiento al lado de las vías.

Con respecto al nombre del pueblo, Thiele sugirió al ferrocarril que la flamante estación llevara el nombre de Ticino, el mismo nombre del cantón suizo donde él había nacido. Por esos días, con un arado a mancera, Miguel Bonetto y Patricio Lescano demarcaron las manzanas y quintas de Ticino, delineando las primeras huellas de progreso.

3. LOCALIDAD DE TICINO, CORDOBA



UBICACION DE LA PLAZA GRAL. SAN MARTIN



4. EL ESPACIO PUBLICO

Se denomina espacio público, al espacio de propiedad pública (estatal), dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía. Considerar el espacio público como lugar de encuentro, intercambio, sociabilización, recreación, ceremonias, etc, en donde se generan espacios representativos que brindan identidad colectiva, intercambio cultural y social; por eso debe estar presente desde el diseño cuando se producen cambios o transformaciones urbanas. El espacio público de calidad es un mecanismo esencial para que los barrios cumplan su función de sociabilización de niños y adolescentes y de los sectores considerados marginados; en este sentido el Estado junto con otros organismos deberán disponer y proveer espacios públicos acorde a las necesidades de los habitantes, generando calidad de vida urbana.

LA PLAZA

La importancia de la plaza en el contexto urbano viene desde la antigüedad. Las ciudades se desarrollaban en torno a un centro de convivencia, donde tenían lugar los encuentros y actividades de la vida cotidiana.

Una plaza es un espacio urbano público, amplio o pequeño y descubierto, en el que se suelen realizar gran variedad de actividades. Con frecuencia, son el elemento nuclear de una población, el lugar alrededor del cual comienzan a levantarse las edificaciones más representativas de la ciudad.

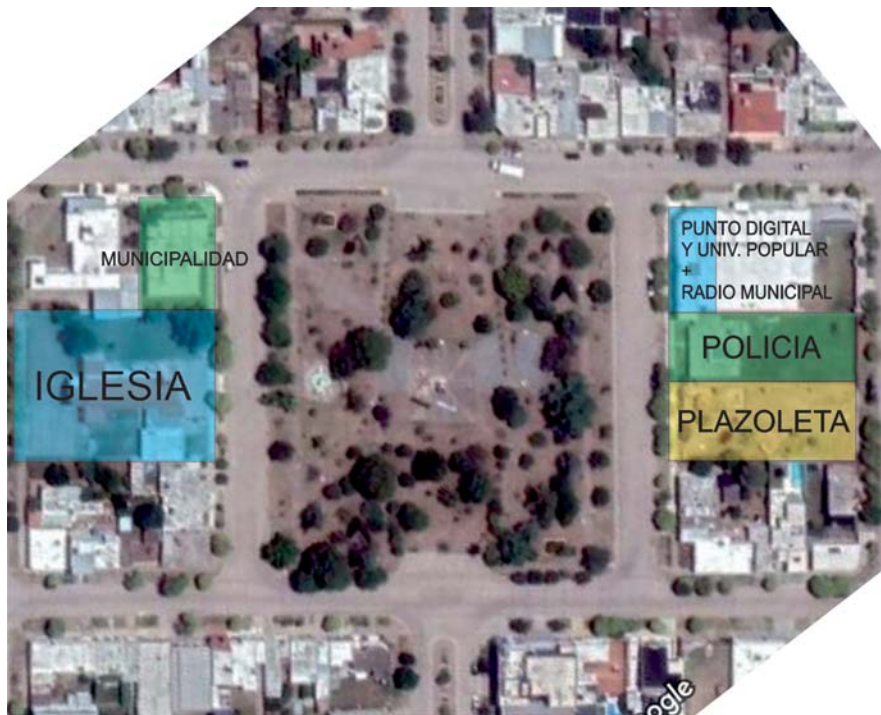
La plaza es un lugar comunitario esencial para mejorar la calidad de vida y constituye uno de los elementos urbanos indispensables para lograr la consolidación del barrio y su integración a la ciudad.

5. EMPLAZAMIENTO

La plaza Gral. San Martín, objeto del presente concurso, es la única plaza de la localidad y se encuentra en el centro de la misma, en una zona consolidada de construcción residencial.

La plaza esta delimitada por: Pasaje Raúl Alfonsín, Pasaje Revolución de Mayo, calle San Martín y calle Int. Roberto Stoll, una particularidad es que la vía principal Bv. Sarmiento se ve interrumpida por la plaza San Martín pero luego continua del otro lado de la misma. Frente a la plaza, sobre calle Pje. Resolución de Mayo se sitúan el Destacamento Policial, la Radio municipal, la Universidad Popular y el Punto Digital y una plazoleta (estos últimos tres espacios son de concurrencia permanente de niños).

Sobre calle Intendente Roll se encuentra la sucursal del Correo Argentino, el edificio de la Cooperativa Eléctrica y el Centro de Jubilados; sobre calle Pje. Pte. Raúl Alfonsín se encuentra la Iglesia Nuestra Sra. De Asunción y la Municipalidad de Ticino. La plaza cuenta con una fuente, sendas peatonales internas, variada vegetación y el monumento a San Martín junto al mástil de la bandera.



DATOS:

- Laterales sobre los dos Pasajes: 107,90 m.
- Lateral sobre calle San Martín e Int. R. Stoll: 96,50 m.
- Superficie terreno: 10412.35 m².
- Ancho de calles: 12,00 m.
- Ancho veredas: 3,00 m.

6. SOBRE LAS NORMATIVAS

* ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Accesibilidad, es uno de los puntos principales a considerar en las propuestas. Se sugiere revisar la Ley Nacional de accesibilidad N°24.314 y la Guía para una ciudad accesible desarrollada por el gobierno de la provincia de Córdoba, disponible entre los documentos anexos y en el siguiente link:

[Http://arquitectos.com.ar/wp-content/uploads/2021/10/Guia-Plan-Accesibilidad-GOB-CBA.pdf](http://arquitectos.com.ar/wp-content/uploads/2021/10/Guia-Plan-Accesibilidad-GOB-CBA.pdf)

CAPITULO 3

EL CONCURSO

CAPITULO N° 3 – EL CONCURSO

1. OBJETIVOS

El objeto del presente concurso, es formular un anteproyecto para la remodelación de la plaza Gral. San Martín en la localidad de Ticino, provincia de Córdoba.

La Municipalidad de Ticino pretende reordenar y refuncionalizar su plaza, detectar y reactivar el rol urbano de la misma para el uso de la población.

Ademas se busca potenciar el caracter convocante e integrador del espacio público para la expresión de la ciudadanía.

Jerarquizar la importancia del diseño urbano y el paisajismo para lograr un lugar único de esparcimiento de la sociedad.

Considerar al espacio público (plaza) como lugar de encuentro, intercambio, socialización, recreación, representación, ceremonias, etc. para dotarlo de sentido y pertenencia de la sociedad, fomentando la vida en comunidad.

Otro objetivo es lograr un espacio público de alta calidad ambiental, con atracción social a través de la incorporación de actividades que contemplen los intereses de las distintos rangos generaciones.

2. FINALIDAD

Se aspira a la obtención de propuestas sobre nuevas formas de uso del espacio público, que integren diversas actividades según los grupos sociales y que propongan una identidad a la Plaza San Martín. Las propuestas tendrán un diseño general integral y luego se sectorizará en particular, espacios según sus diferentes usos. Se valorarán las ideas innovadoras para la mejora de la plaza, generando un espacio singular, accesible, atractivo y único.

3. PREMISAS DE DISEÑO

* Reorganización del espacio “plaza” con propuestas innovadoras en el orden funcional, formal y estético, haciendo a la calidad espacial.

* Diseño general del mobiliario : luminarias, señaléticas, bancos, bebederos, papeleros, defensas contra impacto vehicular, etc.

- * Se considerará la capacidad de adaptación al paisaje urbano del mobiliario como parte de una imagen de identidad.
- * Características para el diseño de mobiliario: durabilidad, estética, funcionalidad, facilidad para la reparación y mantenimiento.
- * A través del diseño paisajístico y la elección de la vegetación propuesta, se generará diversas situaciones de percepción y calidad ambiental dependiendo de su ubicación y uso, generando situaciones de permanencia o circulación peatonal.
- * Diseño de una propuesta paisajística integral, se recomienda la preservación del arbolado existente (principales y mas añejos de la plaza), así como la introducción de nueva vegetación. Se podrán remover los arbustos y plantas medianas para poder desarrollar la propuesta.
- * Reordenamiento de los espacios, contemplando áreas de esparcimiento, de sombra, paseo, estar, contemplación, así como también áreas libres, flexibles, de usos múltiples (para la realización de ferias, reuniones exposiciones, etc.).
- * Adecuar o diseñar la ubicación del estacionamiento vehicular. Conjuntamente se implementara un estacionamiento para motos y bicis.
- * la propuesta deberá incluir un sector especial para actos públicos, donde estará ubicado el mástil con la bandera.
- * El monumento existente del Gral. San Martín, quedara en ese mismo lugar, pero si se podrá renovar y modificar su basamento.
- * La fuente de agua existente podrá ser remodelada o eliminada según la propuesta. No se admitirán en las propuestas ninguna idea que contenga fuentes nuevas o diseños con agua.
- * Diseñar sectores para usos múltiples (ferias, exposiciones, etc.).
- * Diseñar el tratamiento de pavimentación, de accesibilidad integral.
- * No incorporar juegos de niños.
- * Se considera de interés, la integración de la plaza con los edificios públicos colindantes en las calles: Pje. Pte. Raúl Alfonsín (iglesia y edificio municipal) y Pje. Revolución de Mayo (punto digital y Universidad Popular, plazoleta), espacios de concurrencia permanente de niños y jóvenes.

4. PROGRAMA DE NECESIDADES

- * Área para reunión o actos públicos, explanada .
- * Estacionamiento para autos, motos, bicis.
- * Sectores de reunión y permanencia.
- * Tratamientos de superficies permeable e impermeables.

- * Circuitos peatonales.
- * Acondicionamiento de áreas verdes y diseño paisajismo.
- * Equipamientos (luminarias, bancos, bebederos, juegos, mesas) y señalética.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto estimativo para tener en cuenta a la hora de proyectar y diseñar es de \$ 10.000.000 (son pesos diez millones).

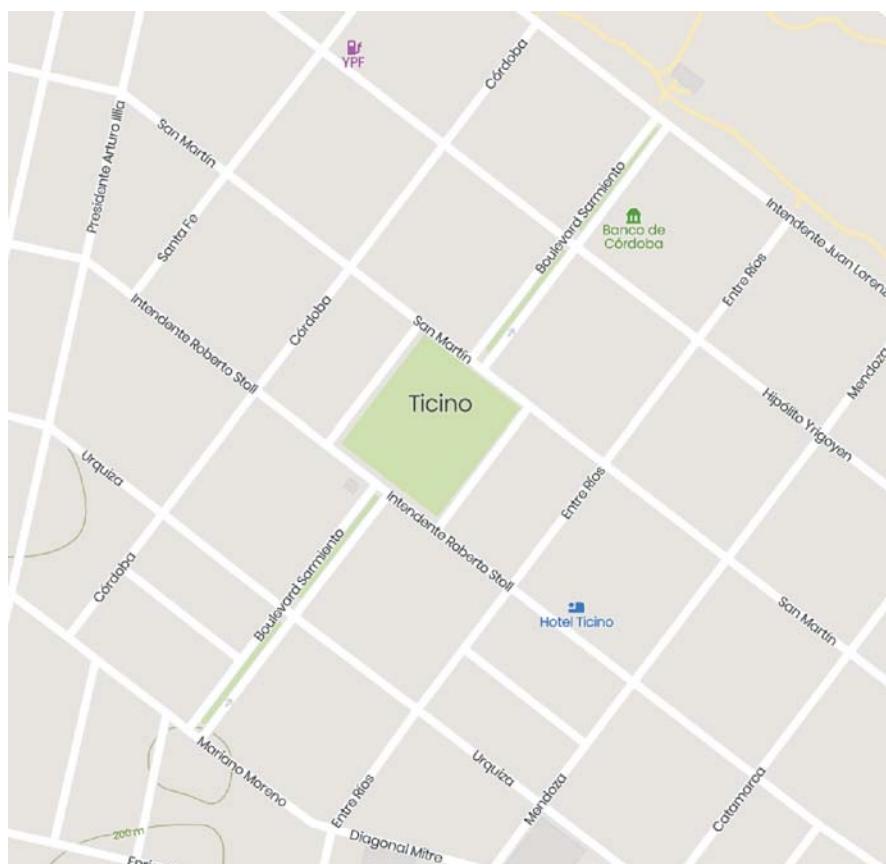
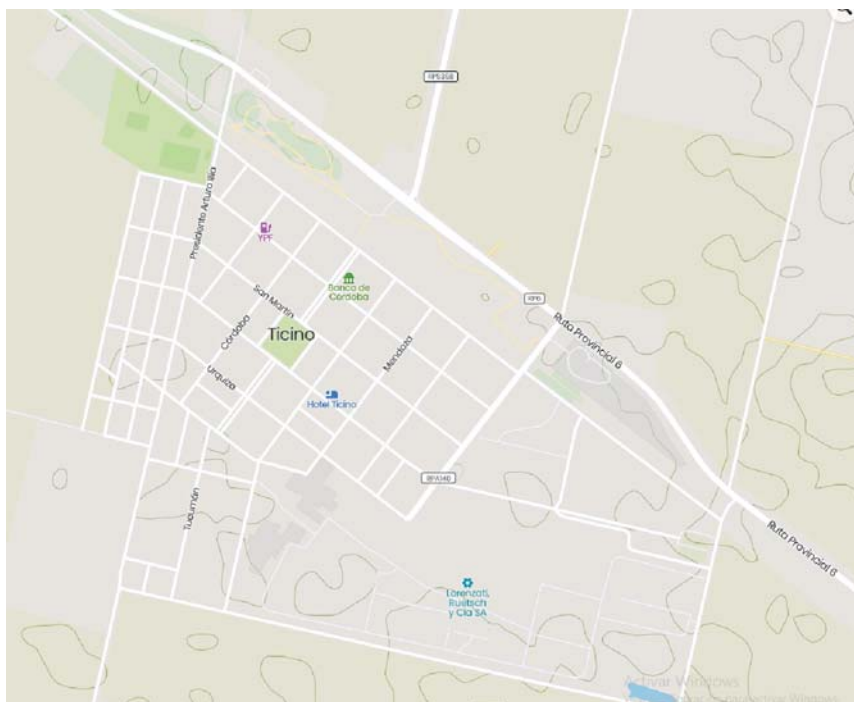


CAPITULO 4

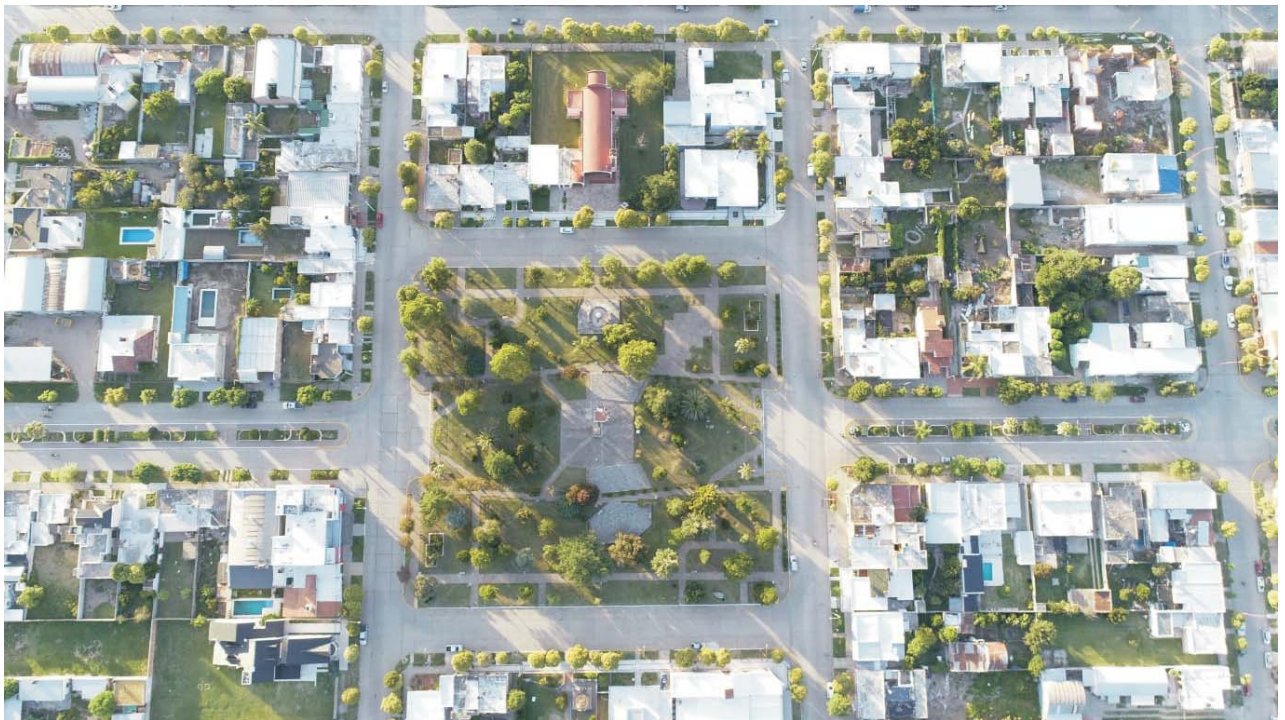
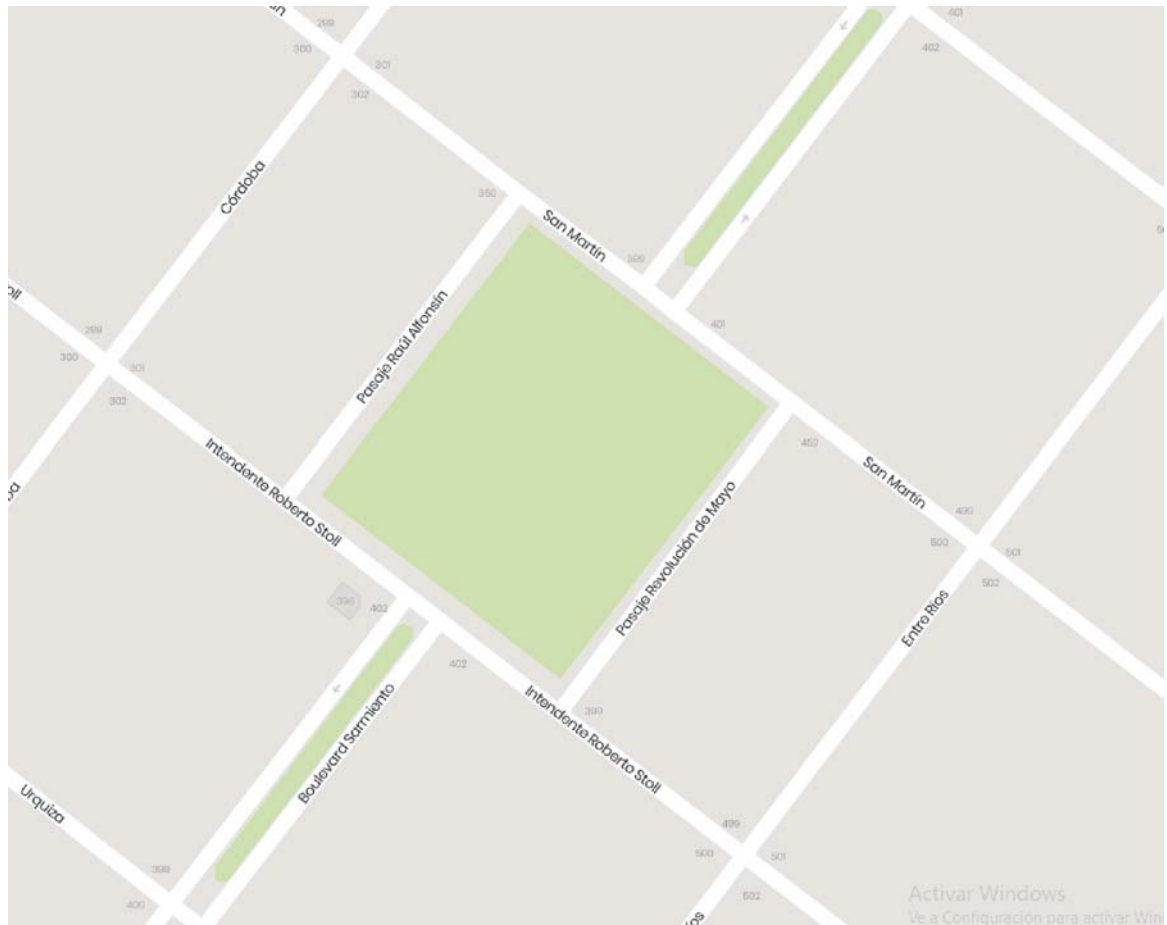
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CAPITULO Nº 4 – UBICACIÓN TERRENO

4.1 . LOCALIDAD DE TICINO



4.2. UBICACIÓN DEL TERRENO



CAPITULO 5

ANEXOS

CAPITULO N° 5 – ANEXOS

ANEXO 1 – FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

“ CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS REMODELACIÓN PLAZA DE TICINO ”

Nota: – NO consignar identidad
– NO firmar.

FECHA:

Asesoría del Concurso

Regional 5 Sudeste – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

San Juan n° 1553, Villa María. Tel: 0353-4529174/4535425

E-mail: concursosregional5@gmail.com

Por encontrarme/nos trabajando en el concurso de referencia,
agradeceré/mos me/nos remita/n toda la información que se
produzca en relación al mismo.

Tel.:

Correo electrónico:

Es condición necesaria y obligatoria que los concursantes generen una
cuenta de correo que asegure su anonimato (no incluir nombres de autores
o estudios, o cualquier dato que lo identifique).

ANEXO 2 – FORMULARIO DE CONSULTAS A LA ASESORÍA

Nota: – NO consignar identidad
– NO firmar.

Asesoría del Concurso

**“ CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS
REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TICINO ”**

Regional 5 Sudeste – Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba
San Juan nº 1553, Villa María. Tel: 0353-4529174/4535425
E-mail: concursosregional5@gmail.com

Fecha:.....

Solicito/mos información referente a:

- 1 – Introducción
- 2 – Reglamento.
- 3 – Premisas
- 4 – Programa
- 5 – Anexos

Las respuestas serán enviadas a los correos electrónicos recibidos en el formulario de inscripción.

ANEXO 3 – RÓTULO PARA LÁMINAS

“ CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS REMDELACIÓN DE LA PLAZA DE TICINO ”

18 cm.		
“CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS REMDELACIÓN DE LA PLAZA DE TICINO ” Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba REGIONAL 5 – SUDESTE	Nº Panel:	SEUDÓNIMO (Por ejemplo: VERDE)
10 cm.	3 cm.	5 cm.
5 cm.		

ANEXO 4 – DECLARACIÓN JURADA

“ CONCURSO REGIONAL DE ANTEPROYECTOS REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE TICINO ”

Declaro/mos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección. Declaro/mos también haber cumplido con las condiciones estipuladas en las Bases.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Título Expedido por..-Fecha	Mat. Prof.	Firma
I – AUTORES				
1.				
2.				
3.				
4.				
II – COLABORADORES				
1.				
2.				
3.				
4.				

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO

Calle.....n°

Barrio.....

Localidad.....Codigo Postal.....

Tel./ Fax

E-mail